



República de Colombia – Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
Debidamente legalizado y autorizado por el Gobierno Departamental
Mediante Resolución N° 2549 del 30 de septiembre de 2002
BACHILLERATO ACADEMICO
Guaitarrilla – Nariño
Registro Dane N° 152320000011
Registro Secretaría de Educación N° 15232034842 de junio 15 de 1987

ACTA DE EVALUACION DEL PROCESO No. R.E. 02-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 02-2026.

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del 31 de julio de 2026, se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de Llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Régimen Especial No. 02-2026 que tiene como objeto: Servicio de internet bajo fibra óptica de 100 MB para la Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves del Municipio de Guaitarrilla (N).

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
MARIO ALEJANDRO VALLEJO PORTILLA	Rector	X	
ROSITA VIVIANA MORA QUIROZ	Rep. Docente Sedes No.1	X	
ANDREA DEL CARMEN ROSAS LOPEZ	Rep. Docentes Sede Principal	X	
YOLANDA BASTIDAS BETANCOURT	Rep. Sedes asociadas	X	

TEMAS

Realizar el estudio de la oferta recibida para contratar el Servicio de internet bajo fibra óptica de 100 MB, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de Régimen Especial No. 02-2026.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículo 20.1 y 21.2 del acuerdo No. 01-2026 del 12 de marzo de 2026, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de Régimen Especial de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Publica R.E. 02-2026, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	900.163.149-2	\$1.570.800

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa SP SISTEMAS PALACIOS LTDA representada legalmente por el señor FABIO GERARDO PALACIOS LEITON, cumple con los requisitos



República de Colombia – Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
Debidamente legalizado y autorizado por el Gobierno Departamental
Mediante Resolución N° 2549 del 30 de septiembre de 2002
BACHILLERATO ACADEMICO
Guaitarrilla – Nariño
Registro Dane N° 152320000011
Registro Secretaría de Educación N° 15232034842 de junio 15 de 1987

solicitados en los estudios previos y por ajustarse el ofrecimiento de valor presupuestado, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública R.E. 02-2026, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No.02-2026 del 10 de marzo de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1 Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

La señora María Eugenia Tovar P, secretaria de la I.E, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por SP SISTEMAS PALACIOS LTDA (FABIO GERARDO PALACIOS LEITON):

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
e) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional	CUMPLE
j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
l) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).	CUMPLE
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:



República de Colombia – Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
Debidamente legalizado y autorizado por el Gobierno Departamental
Mediante Resolución N° 2549 del 30 de septiembre de 2002
BACHILLERATO ACADEMICO
Guaitarrilla – Nariño
Registro Dane N° 152320000011
Registro Secretaría de Educación N° 15232034842 de junio 15 de 1987

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
SP SISTEMAS PALACIOS LTDA (FABIO GERARDO PALACIOS LEITON)	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

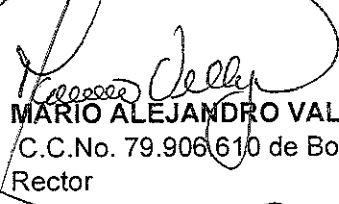
El precio ofertado es de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.570.800), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

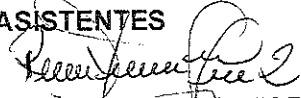
4. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

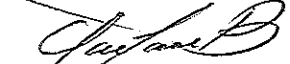
Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al rector de la Institución Educativa MARIO ALEJANDRO VALLEJO PORTILLA contratar el Servicio de internet bajo fibra óptica de 100 MB para la Institución Educativa Nuestra Señora de las Nieves del Municipio de Guaitarrilla (N), con la Empresa SP SISTEMAS PALACIOS LTDA (FABIO GERARDO PALACIOS LEITON), identificada con Nit No. 900.163.149-2.

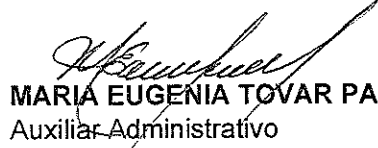
De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:30 a.m., del 31 de julio de 2026.

CONVOCADOS / ASISTENTES


MARIO ALEJANDRO VALLEJO PORTILLA
C.C.No. 79.906.610 de Bogotá
Rector


ROSITA VIVIANA MORA QUIROZ
Representante Docente Sede No.1


ANDREA DEL CARMEN ROSAS LOPEZ
Rep. Docentes Sede Principal


MARIA EUGENIA TOVAR PAREDES
Auxiliar Administrativo

ANEXOS

SI ☒

NO

☐

Elaborada por: María Eugenia Tovar P.
Aux. Adm.